



NORMATIVA DE USO DE LA SALA DE ACTIVIDADES

Horario de la sala: Según la programación publicada para el curso académico en vigor.

1. Para poder realizar las actividades se deberá tener la condición de **Socio/a de Deportes**. (excepto en los periodos que determine el Servei d'Esports)
2. En las sesiones que requieran **INSCRIPCIÓN PREVIA sólo** podrán acceder a la Sala I@s Socio/as de Deportes **INSCRIT@S**.
3. **Será necesario fichar al inicio de la sesión tecleando el DNI en el ordenador.**
4. El **ACCESO** está **limitado** por el aforo de la actividad: **20 alumn@s**, independientemente de que se requiera o no la condición de Socio de Deportes.
5. Sólo se puede acceder a la sala con calzado y ropa deportiva. Está prohibido realizar cualquier actividad deportiva con zapatos y ropa de calle.
6. Está prohibido comer, fumar y el uso as bebidas alcohólicas dentro de la sala.
7. **El material usado debe ser devuelto a su sitio una vez finalizado su uso.**
8. Los usuarios que no respeten la normativa de sala serán inhabilitados según normativa de Servicio de Deportes.
9. Ante cualquier duda consulta con el responsable de la sala.
10. Es obligatorio el uso de taquillas.
11. Se recomienda puntualidad para la entrada a sala. Evitaras molestias e interrupciones a tus compañeros/as.
12. El Servicio de Deportes **NO SE RESPONSABILIZA** de los objetos personales dejados en la sala.
13. Se podrá solicitar la identificación a los usuarios por parte del personal del Servei d'Esports y expulsar a quienes no cumplan el requisito de Socio/a de Deportes.